BANDO MUNICIPAL

Debido a las abundantes lluvias registradas durante la pasada primavera, se ha producido un crecimiento excesivo de hierbas al inicio del verano en numerosos solares del casco urbano, así como en parcelas extraurbanas colindantes con edificaciones situadas en el ámbito urbano.

Esta situación supone un importante riesgo de incendio, con el consiguiente peligro para las viviendas colindantes y para la seguridad de los vecinos en general.

Por ello, **se recuerda a todos los propietarios de solares urbanos y de parcelas colindantes con edificaciones urbanas, estén o no valladas, que tienen la obligación legal de mantener dichos terrenos en adecuadas condiciones de seguridad, limpieza y salubridad.**

En consecuencia, SE REQUIERE **a los propietarios de solares y terrenos colindantes con edificaciones del casco urbano para que procedan, a la mayor brevedad posible, al desbroce y limpieza de los mismos.**

Asimismo, se recuerda a los propietarios de solares con árboles, arbustos o cualquier otra vegetación que invada la vía pública la obligación de podar o cortar las ramas que ocasionen molestias o puedan suponer un riesgo para los viandantes.

El plazo para la realización de estas labores finalizará el próximo **21 de junio de 2026**.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan ejecutado las tareas de limpieza, el Ayuntamiento efectuará el correspondiente **apercibimiento**. Si, una vez notificado éste, transcurren 5 días sin que se haya procedido a la limpieza, se impondrá la **sanción administrativa** que corresponda y el Ayuntamiento podrá **ejecutar subsidiariamente los trabajos** mediante personal municipal o empresa contratada al efecto, **repercutiendo íntegramente los costes al propietario.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en todo el municipio de Landete.

En Landete, a 6 de junio de 2026

El Alcalde-Presidente

```
Firmado por ***0979** MARCIANO
TURÉGANO (R: ****2300*) el día
06/06/2026 con un certificado
```

[Firma digital]